

DGA MOP O'Higgins aplica multa a escombrera Green World por obras no autorizadas en el Río Cachapoal

La sanción supera los 28 millones de pesos y se exigió a la empresa la presentación de un proyecto de contención y defensa fluvial.

En el marco de sus atribuciones de fiscalización, la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas en la Región de O'Higgins, y tras un proceso investigativo, se determinó aplicar una multa de 420,1 UTM (más de 28 millones de pesos) a la empresa Green World Ltda., por la ejecución de obras no autorizadas en el cauce del río Cachapoal, en la comuna de Rancagua.

El proceso sancionatorio se inició tras una denuncia remitida por la Superintendencia del Medio Ambiente, a fines del 2022, a la DGA, que advertía la acumulación de residuos líquidos y orgánicos en las dependencias de la empresa, así como excavaciones profundas y otras interven-

ciones en la ribera del río, las que podrían generar contaminación de suelos y aguas subterráneas, además de impactos negativos en el ecosistema.

Durante las inspecciones en terreno, el equipo de fiscalizadores de la DGA constató la existencia de depósitos de escombros en la zona del cauce. Asimismo, la revisión de imágenes históricas satelitales y documentos cartográficos confirmó que la operación de la empresa se encuentra en una zona inundable, lo que refuerza la ilegalidad de las intervenciones.

La directora regional de la DGA, Dayanna Aravena, enfatizó la importancia de este tipo de fiscalizaciones indicando que "nuestra labor es ejercer la policía y

vigilancia en los cauces naturales, sancionar la afectación a la cantidad y calidad de las aguas, y así resguardar los recursos hídricos de la región. En este caso, se identificó un grave incumplimiento que no solo afecta la disponibilidad y calidad del agua, sino que también pone en riesgo el ecosistema del río Cachapoal".

Por su parte, la seremi de Obras Públicas, María de los Ángeles Latorre, destacó el compromiso del MOP con la protección de los ríos de la región, señalando que "no podemos permitir intervenciones irregulares en nuestros cauces, que pongan en peligro la seguridad hídrica y la sustentabilidad ambiental. Esta sanción es una señal clara de que seguiremos



fiscalizando con rigurosidad y aplicando las sanciones que correspondan a quienes incumplan la normativa".

Junto con la sanción monetaria, la DGA ordenó a Green World Ltda., presentar un proyecto de ejecución de obras de contención y/o defensa fluvial, con el fin de evitar la socavación del material acumulado en el cauce ante futuras crecidas del río

Cachapoal. Dicho proyecto deberá cumplir con todos los permisos vigentes aplicables y ser ingresado al Servicio dentro de un plazo máximo de 90 días desde la notificación de la multa.

Cabe destacar que la empresa hizo uso de la facultad que le otorga el artículo 136 del Código de Agua, e interpuso un recurso de reconsideración en contra de la multa aplicada por la DGA.